



NACIONAL



RESOLUCIÓN 681/2019
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

APRUÉBASE el CONVENIO MARCO DE CAPACITACIÓN y el CONVENIO ESPECÍFICO N° 1, celebrados entre la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Del: 10/07/2019; Boletín Oficial 12/07/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-19152651-APN-SSS#MSYDS, las Leyes N° [23.660](#), N° [23.661](#), N° [26.682](#), los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de diciembre de 1996, N° [1993](#) de fecha 30 de noviembre de 2011 y N° [2710](#) de fecha 28 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO

Que en fecha 27 de marzo de 2019, esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD suscribió con la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, un Convenio Marco de Capacitación, y en el mismo acto, las mismas partes suscribieron el Convenio Específico N° 1 cuyos objetivos se enmarcan en los lineamientos establecidos en el Convenio Marco citado.

Que el Convenio Marco celebrado tiene por objeto la prestación de Capacitación por parte de la FACULTAD DE DERECHO a este organismo en aquellos temas relacionados con las incumbencias de las carreras dictadas en la misma.-

Que el Convenio Específico suscripto tiene por objeto desarrollar actividades académicas, que incluyen: la capacitación relativa al marco normativo del Sistema de Salud, la regulación del Sistema de Seguridad Social y Empresas de Medicina Prepaga, para el mejoramiento del acceso y la equidad sanitaria, en orden a las garantías constitucionales y convencionales del Derecho de la Salud.

Que la competencia, facultades y atribuciones de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD emana de las Leyes y Decretos citados en el VISTO y en ese marco reglamentario se encuentra facultada para entender en la celebración de convenios de colaboración y/o capacitación con otras entidades, instituciones u organismos, en tanto se relacionen con el funcionamiento y/o desarrollo de los objetivos específicos del Organismo.

Que en ese orden corresponde resaltar que la índole del objeto principal, tanto del convenio marco como del convenio específico N° 1 suscriptos, no es otra que la Capacitación por parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires a este Organismo y el desarrollo de Actividades Académicas.

Que la Gerencia de Gestión Estratégica y la Gerencia de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de sus respectivas competencias.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de diciembre de 1996; N° [2710](#) de fecha 28 de diciembre de 2012 y N° [1132](#) del 13 de diciembre de 2018.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- APRUÉBASE el “CONVENIO MARCO DE CAPACITACIÓN” y el

“CONVENIO ESPECÍFICO N° 1” celebrados el 27 de marzo de 2019, entre la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD que como Anexo IF-2019-19151304-APN-SSS#MSYDS forman parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, oportunamente, archívese.

Sebastián Nicolás Neuspiller.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

